

ACTA No. 002
ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES
PROCESO N° LICO-EPMUVI-2026-001

Objeto de contratación: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, CORRESPONDIENTES A LA ETAPA 2 DEL PROYECTO HABITACIONAL BICENTENARIO EN EL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ"

Código del procedimiento: LICO-EPMUVI-2026-001

Tipo de procedimiento: Licitación de Obras

Fecha y hora de apertura: 2026-07-09 (13:00 pm)

Responsable del procedimiento: Comisión Técnica Designada:

Arq. María de los Ángeles Silva Loor
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD Y QUIEN PRESIDIRÁ LA COMISIÓN

Ing. Hernando Elias Mendoza Zambrano
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

Ing. Fernando Xavier Briones Viteri
PROFESIONAL AFÍN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Ing. Cristhian Miguel Solórzano Morrillo
SECRETARIO DE LA COMISION

COMISION DESIGNADA POR LA MÁXIMA AUTORIDAD - RESOLUCIÓN Nro.
EPMUVI-2026-049

La Comisión Técnica se reúne a fin de dar cumplimiento a la convocatoria efectuada mediante documento LICO-EPMUVI-2026-001-CONVOCATORIA_2026 de fecha 06 de julio de 2026, debidamente firmado por el gerente de PORTOVIVIENDA EP., a fin de garantizar que las respuestas emitidas sean debidamente motivadas, técnicamente sustentadas y alineadas a las Especificaciones Técnicas, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y concurrencia en esta fase del proceso.

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública Municipal de Vivienda de Portoviejo – PORTOVIVIENDA EP, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), su Reglamento General y demás normativa expedidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), ha iniciado el procedimiento de Licitación de Obras con el código LICO-EPMUVI-2026-001 cuyo objeto es la:

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, CORRESPONDIENTES A LA ETAPA 2 DEL PROYECTO HABITACIONAL BICENTENARIO EN EL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ"

Conforme al cronograma establecido en el pliego y publicado en el portal institucional del SERCOP, se habilitó el período para que los proveedores interesados presenten sus preguntas o solicitudes de aclaración sobre el contenido del pliego y sus anexos.

Mediante correo electrónico remitido por la Especialista de Compras Públicas de Portovivienda EP, se puso en conocimiento de la Comisión Técnica la recepción de consultas dentro del proceso de Licitación de Obras, así como el plazo establecido para su absolución, conforme al cronograma y disposiciones de los pliegos del proceso.

2. NORMATIVA LEGAL

Según lo establecido en el Reglamento General de la LOSNCP

Art. 90.- Preguntas y respuestas.- Los proveedores una vez recibida la invitación o efectuada la publicación de la convocatoria en el Portal de Contratación Pública, podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos y el responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica según el caso, emitirá las respuestas o aclaraciones debidamente motivadas a través del Portal de Contratación Pública, las cuales podrán modificar el pliego, siempre que estas modificaciones no alteren el objeto del contrato, el plazo y/o el presupuesto referencial, en el término que para el efecto se establezca en los pliegos.

No se considerará como respuesta, el que el proveedor se remita al contenido de los pliegos del procedimiento precontractual.

En los casos en que los proveedores efectúen reclamos o denuncias del procedimiento de contratación en la sección de preguntas, respuestas y aclaraciones del Portal de Contratación Pública, la entidad contratante está en la obligación de solventarlas y responder de manera motivada.

En el caso de la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción, los oferentes deberán presentar sus inquietudes, incluyendo aquellas de tipo técnicas, respecto a los niveles de desempeño para cumplir el objeto y alcance del proyecto.

Art. 91.- Tiempos para las preguntas, respuestas y aclaraciones. - Los proveedores podrán formular preguntas sobre el contenido del pliego a la entidad contratante, para tal efecto observarán los términos establecidos en la tabla que se detalla a continuación, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el Portal de Contratación Pública:

NOTA: Para leer Tabla, ver Registro Oficial Suplemento 153 de 28 de octubre de 2025, página 65.

Las preguntas formuladas por los proveedores deberán efectuarse a través del Portal de Contratación Pública.

La Comisión Técnica o el servidor designado por la máxima autoridad o su delegado para llevar adelante el procedimiento, en un término mínimo de dos (2) días y máximo de seis (6) días contado a partir de la fecha límite para recibir las preguntas, emitirá las respuestas o aclaraciones a través del Portal de Contratación Pública, las cuales podrán modificar el

pliego, siempre que estas modificaciones no alteren el objeto del contrato, el plazo y/o el presupuesto referencial.

Todas las respuestas y aclaraciones, impliquen o no modificación al pliego, se deberán notificar a todos los participantes a través del Portal de Contratación Pública.

Art. 92.- Aclaraciones. - El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato, el plazo y el presupuesto referencial de los mismos.

Las aclaraciones se publicarán en el Portal de Contratación Pública hasta la fecha límite establecida para el efecto.

3. DESARROLLO DEL ACTA: PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los proveedores interesados en el presente procedimiento tuvieron la facultad de formular preguntas sobre el contenido de los pliegos una vez publicada la convocatoria en el portal institucional. Esta interrogante fue recibida dentro del plazo establecido en el cronograma del procedimiento.

PREGUNTA 1

CAPTURA PORTAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 15 de Julio de 2026 | 14:54 **RUC:** 1360084470001 **Entidad:** EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DE PORTOVIEJO EP **Usuario:** ISIA2023 [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

[» Preguntas Realizadas y/ó Aclaraciones](#)
[Regresar](#)

Información del Proceso de Contratación	
CÓDIGO:	LICO-EPMUVI-2026-001
OBJETO DEL PROCESO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, CORRESPONDIENTES A LA ETAPA 2 DEL PROYECTO HABITACIONAL BICENTENARIO EN EL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ.
DESCRIPCIÓN:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, CORRESPONDIENTES A LA ETAPA 2 DEL PROYECTO HABITACIONAL BICENTENARIO EN EL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ.

1 2 

Pregunta 1
Pregunta / Aclaración : LUGAR, FECHA Y HORA EL ACTO PUBLICO DE APERTURA DE OFERTA? ACLARACION. CDV
Respuesta / Aclaración :
Fecha Pregunta : 2026-07-09 13:07:42
Archivo(s) Relacionado(s) :
Archivo :

Acción:

Pregunta / Aclaración : LUGAR, FECHA Y HORA EL CTO PUBLICO DE APERTURA DE OFERTA? ACLARACION. CDV

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2026-07-09 13:07:42

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo:

RESPUESTA 1

El cronograma del proceso establece que la "Fecha Apertura de Ofertas" está programada para el 23 de julio de 2026 a las 16:00:00. Considerando que el ente rector del proceso es la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DE PORTOVIEJO EP. el lugar físico para el acto público será en las instalaciones de la empresa, ubicada en el Parque La Rotonda, plazoleta central, en la Av. José María Urbina SN y calle Antonio Menéndez y José Ramírez, al lado del Registro de la Propiedad, en el cantón Portoviejo. Esta información se encuentra establecida en el documento "PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN OBRAS" (archivo 33_PLIEGOSUSHAY-signed.pdf), sustentada específicamente en el numeral 4 de la Sección I (Convocatoria) y ratificada en el numeral 3.1 (Cronograma) de la Sección III (Condiciones del Procedimiento)

PREGUNTA 2

CAPTURA PORTAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Pregunta 2 Pregunta / Aclaración : LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA EL PROCESO SON DE FONDOS PROPIOS, BDE, CAF, ALICUOTA U OTRA? ACLARACION. CDV Respuesta / Aclaración : Fecha Pregunta : 2026-07-09 13:08:23 Archivo(s) Relacionado(s) : Archivo :	Acción: Responder
--	---

Pregunta / Aclaración : LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA EL PROCESO SON DE FONDOS PROPIOS, BDE, CAF, ALICUOTA U OTRA? ACLARACION. CDV

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2026-07-09 13:08:23

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo:

RESPUESTA 2

En atención a su consulta, se aclara que los recursos económicos destinados para el presente proceso provienen exclusivamente de fondos propios de la Empresa Pública Municipal de Vivienda de Portoviejo EP (PORTOVIVIENDA EP). El presupuesto referencial total de USD 216,565.57 (sin IVA) se encuentra debidamente aprobado y contemplado en el Plan Operativo Anual (POA) 2026. Asimismo, el proceso está respaldado por la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 2026.29.03.200.220.630253.000.13.01.133.6.200, la cual garantiza el financiamiento total para la construcción de las obras correspondientes a la Etapa 2 del Proyecto Habitacional Bicentenario.

Esta información se encuentra establecida en el documento "PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN OBRAS" (archivo 33_PLIEGOSUSHAY-signed.pdf), específicamente en el numeral 10 de la Sección I (Convocatoria), en estricto cumplimiento del Artículo 79 del Reglamento General a la LOSNCP, que exige la certificación de disponibilidad de fondos previo al inicio del proceso

PREGUNTA 3

CAPTURA PORTAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración : LA CONTRATANTE SOLICITA EN LA EXPERIENCIA GENERAL "contrataciones ejecutadas en el mismo CPCa nivel 4: 5329" CUANDO EL CPC DEL PROCESO A NIVEL 4: 5421. LO CUAL GENERA UNA COMPLETA CONTRADICCIÓN, POR TANTO SE SOLICITA ACLARACION. CDV

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2026-07-09 13:16:53

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción:

Responder

Pregunta / Aclaración : LA CONTRATANTE SOLICITA EN LA EXPERIENCIA GENERAL "contrataciones ejecutadas en el mismo CPCa nivel 4: 5329" CUANDO EL CPC DEL PROCESO A NIVEL 4: 5421. LO CUAL GENERA UNA COMPLETA CONTRADICCIÓN, POR TANTO SE SOLICITA ACLARACION. CDV

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2026-07-09 13:16:53

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo:

RESPUESTA 3

En atención a su observación, se aclara que la mención del código CPC 5329 en la sección "21.6. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA MINIMA DEL OFERENTE" corresponde a un error involuntario de tipeo. Se ratifica que el código correcto del presente proceso es el 542100014, tal como se encuentra debidamente indicado en el numeral "1. DATOS GENERALES" de las Especificaciones Técnicas.

Por consiguiente, para la calificación de este parámetro, solo se aceptarán las ofertas que cumplan y acrediten su experiencia con el CPC 542100014 (correspondiente al nivel 4: 5421 cuya descripción corresponde a SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION EN CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS SOBREELEVADAS), OTRAS VIAS DE CIRCULACION DE VEHICULOS Y PEATONES.).

Esta disposición se encuentra establecida en el documento "PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN OBRAS" (archivo 33_PLIEGOSUSHAY-signed.pdf), específicamente en el numeral 4.1.4 de la Sección IV (Evaluación de las Ofertas), y ratificada en el numeral 21.6 de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" (archivo 03_ESPECIFICACIONESTECNICAS.pdf). Dicho criterio se fundamenta legalmente en el Artículo 106 del Reglamento General a la LOSNCP, el cual dispone que la experiencia general se acreditará con el mismo CPC a nivel 4, "sin perjuicio de considerar otras contrataciones que permitan demostrar la experiencia requerida", prevaleciendo lo señalado en los parámetros de calificación sobre el código específico del objeto contractual

PREGUNTA 4

CAPTURA PORTAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Pregunta 4

Pregunta / Aclaración : Existe apertura para el apoyo en la elaboración de APUS y PUNIS bajo normativa SERCOP? De ser afirmativa la respuesta. Ofrecemos soporte técnico especializado, APUS con VAE, y todos los demás elementos de tu oferta, listos en 24 a 72 horas, para asegurar la competitividad del proceso.
Interesados: 0963577289.

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2026-07-10 22:10:32

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción:

Responder

Pregunta / Aclaración : Existe apertura para el apoyo en la elaboración de APUS y PUNIS bajo normativa SERCOP? De ser afirmativa la respuesta. Ofrecemos soporte técnico especializado, APUS con VAE, y todos los demás elementos de tu oferta, listos en 24 a 72 horas, para asegurar la competitividad del proceso.

Interesados: 0963577289.

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2026-07-10 22:10:32

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo:

RESPUESTA 4

De acuerdo con la sección "13. REAJUSTE DE PRECIOS", el documento indica de forma categórica que "será responsabilidad exclusiva del oferente la formulación, consistencia y sustentación técnica y económica de los APU presentados".

La entidad contratante aclara que los APU elaborados por PORTOVIVIENDA EP son únicamente de carácter referencial, la elaboración de estos recae estrictamente de manera externa en cada oferente. Por lo tanto, la entidad contratante rechaza el uso de la sección de preguntas y aclaraciones del portal de Compras Públicas para fines publicitarios o de promoción de servicios a terceros. Esta plataforma tiene como único objetivo solventar dudas técnicas, legales o económicas estrictamente relacionadas con los pliegos del presente procedimiento.

PREGUNTA 5

CAPTURA PORTAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Pregunta 5

Pregunta / Aclaración : Se calificará VAE y subcontratación? Recordemos que la normativa legal vigente establece que estos parámetros no deben ser calificados esto fue ratificado por la PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO mediante oficio 12089, donde menciona con claridad que la LEY está por encima de cualquier herramienta informática y que asimismo, las comisiones técnicas tienen la obligación de realizarlas correcciones necesarias dentro de las calificaciones otorgadas por el SOCE

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2026-07-12 17:00:46

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción:

Responder

Pregunta / Aclaración : Se calificará VAE y subcontratación? Recordemos que la normativa legal vigente establece que estos parámetros no deben ser calificados esto fue ratificado por la PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO mediante oficio 12089, donde menciona

con claridad que la LEY está por encima de cualquier herramienta informática y que asimismo, las comisiones técnicas tienen la obligación de realizarlas correcciones necesarias dentro de las calificaciones otorgadas por el SOCE

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2026-07-12 17:00:46

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo:

RESPUESTA 5

El documento señala que la evaluación de las ofertas se desarrollará en dos etapas sucesivas: "Cumple o No Cumple" y "Por Puntaje". El Formulario de Compromiso de Subcontratación y el Formulario de Participación ecuatoriana propuesta (VAE) forman parte de los requisitos verificados bajo la metodología "Cumple / No Cumple" para evaluar la "Integridad de la Oferta".

En respuesta su pregunta, sí, en el presente procedimiento se calificarán por puntaje los parámetros de Participación Ecuatoriana (10 puntos) y Subcontratación (5 puntos). Esta determinación técnica y legal se encuentra establecida en el documento "PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO" (archivo 33_PLIEGOSUSHAY-signed.pdf), específicamente en el numeral 4.2 de la Sección IV (Evaluación de las Ofertas), y ratificada en el numeral 24 de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" (archivo 03_ESPECIFICACIONESTECNICAS.pdf).

Su aplicación se fundamenta estrictamente en el Régimen de Transición dispuesto en el Artículo 4 de la Resolución Nro. R.E-SERCOP-2025-0154, el cual mantiene la vigencia y obligatoriedad de los estudios de desagregación tecnológica y el umbral de Valor Agregado Ecuatoriano (fijado para este proyecto en 50,06%) mientras el SERCOP culmina la parametrización de la herramienta informática. Respecto a la subcontratación, se otorgará puntaje al compromiso de contratar con proveedores preferentes (Mypes, EPS o artesanos) domiciliados en el cantón Portoviejo, conforme a las condiciones de localidad y porcentajes mínimos detallados en la descripción del parámetro en el pliego.

PREGUNTA 6

CAPTURA PORTAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Pregunta 6

Pregunta / Aclaración : Con el propósito de mantener un criterio uniforme durante la etapa de evaluación de ofertas, sesolicita a los miembros de la Comisión Técnica emitir su criterio respecto de la siguiente consulta: Se considerará como válida la experiencia acreditada mediante contratos de obras que, sibien no corresponden exclusivamente a proyectos viales, contienen dentro de su alcance rubros deconstrucción vial, incluyendo la ejecución de la estructura vial y la carpeta de rodaduraasfáltica, cumpliendo además con el monto mínimo exigido en los pliegos?Agradeceré emitir elcriterio correspondiente, a fin de contar con una interpretación unificada del requisito deexperiencia específica y garantizar una evaluación objetiva y en estricto apego a las condicionesestablecidas en los pliegos del proceso.

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2026-07-13 08:38:22

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción:
Responder

Pregunta / Aclaración : Con el propósito de mantener un criterio uniforme durante la etapa de evaluación de ofertas, sesolicita a los miembros de la Comisión Técnica emitir su criterio respecto de la siguiente consulta: Se considerará como válida la experiencia acreditada mediante contratos de obras que, sibien no corresponden exclusivamente a proyectos viales, contienen dentro de su alcance rubros deconstrucción vial, incluyendo la ejecución de la estructura vial y la carpeta de rodaduraasfáltica, cumpliendo además con el monto mínimo

exigido en los pliegos? Agradeceré emitir el criterio correspondiente, a fin de contar con una interpretación unificada del requisito de experiencia específica y garantizar una evaluación objetiva y en estricto apego a las condiciones establecidas en los pliegos del proceso.

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2026-07-13 15:02:50

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo:

RESPUESTA 6

Sí, se considerará como válida la experiencia acreditada mediante contratos de proyectos integrales (como urbanizaciones o infraestructura urbana), siempre que la misma sea validada únicamente respecto de los componentes, capítulos, rubros o actividades que guarden relación directa con el objeto vial de este proceso (construcción de calles, pavimentación asfáltica, bordillos, aceras y obras complementarias), de conformidad con el numeral 21.6.1, literal c) de las Especificaciones Técnicas.

Para que la Comisión Técnica realice esta validación, el oferente deberá adjuntar obligatoriamente la tabla de rubros, cantidades y precios, la planilla de liquidación o un documento equivalente que permita verificar objetivamente los montos ejecutados exclusivamente en dichos componentes viales, según lo dispuesto en el inciso final del numeral 21.6.1 de las citadas especificaciones. La sumatoria de estos rubros validados debe alcanzar al menos el 15% del presupuesto referencial (USD 21.656,56) y podrá ser acreditada desde el año 2000, en virtud de la disposición especial número 5 de las Observaciones de la Sección IV del pliego, la cual prevalece sobre cualquier otro formato estándar de temporalidad.

Esta determinación se fundamenta legalmente en el Artículo 106 del Reglamento General a la LOSNCP, que faculta a la entidad para definir con precisión la experiencia mínima requerida y exige que la experiencia específica esté directamente relacionada con el objeto de la contratación

PREGUNTA 7

CAPTURA PORTAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Pregunta 7

Pregunta / Aclaración : Saludos estimados por favor adjuntar la desagregación tecnológica y apus con desagregación tecnológica en formato Excel de antemano gracias

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2026-07-13 15:02:50

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción:

Responder

Pregunta / Aclaración : Saludos estimados por favor adjuntar la desagregación tecnológica y apus con desagregación tecnológica en formato Excel de antemano gracias

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2026-07-13 15:02:50

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo:

RESPUESTA 7

Se adjunta el archivo solicitado en formato .xlsx.

PREGUNTA 8

CAPTURA PORTAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Pregunta 8

Pregunta / Aclaración : ES VALIDA PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA LA REGENERACIÓN URBANA DE LOS BARRIOS FLORIDA 2 Y 3 DE LA PARROQUIA 9 DE MAYO CANTÓN MACHALA.DONDE SE EJECUTARON RUBROS SOLICITADOS EN LOS PLIEGOS

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2026-07-13 17:01:14

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Regresar

Agregar Aclaración

Acción:

Responder

Pregunta / Aclaración : ES VALIDA PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA LA REGENERACIÓN URBANA DE LOS BARRIOS FLORIDA 2 Y 3 DE LA PARROQUIA 9 DE MAYO CANTÓN MACHALA.DONDE SE EJECUTARON RUBROS SOLICITADOS EN LOS PLIEGOS

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2026-07-13 17:01:14

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo:

RESPUESTA 8

Se considerará como válida la experiencia acreditada mediante contratos de proyectos integrales (como urbanizaciones o infraestructura urbana), siempre que la misma sea validada únicamente respecto de los componentes, capítulos, rubros o actividades que guarden relación directa con el objeto vial de este proceso (construcción de calles, pavimentación asfáltica, bordillos, aceras y obras complementarias), de conformidad con el numeral 21.6.1, literal c) de las Especificaciones Técnicas.

Para que la Comisión Técnica realice esta validación, el oferente deberá adjuntar obligatoriamente la tabla de rubros, cantidades y precios, la planilla de liquidación o un documento equivalente que permita verificar objetivamente los montos ejecutados exclusivamente en dichos componentes viales, según lo dispuesto en el inciso final del numeral 21.6.1 de las citadas especificaciones. La sumatoria de estos rubros validados debe alcanzar al menos el 15% del presupuesto referencial (USD 21.656,56) y podrá ser acreditada desde el año 2000, en virtud de la disposición especial número 5 de las Observaciones de la Sección IV del pliego, la cual prevalece sobre cualquier otro formato estándar de temporalidad.

Esta determinación se fundamenta legalmente en el Artículo 106 del Reglamento General a la LOSNCP, que faculta a la entidad para definir con precisión la experiencia mínima requerida y exige que la experiencia específica esté directamente relacionada con el objeto de la contratación.

4. FIRMA

Para constancia de lo actuado y en estricto cumplimiento de la normativa que regula el Sistema Nacional de Contratación Pública, los integrantes de la Comisión Técnica encargada de la etapa precontractual suscriben la presente Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones correspondiente al proceso de Licitación de Obras Nro. LICO-EPMUVI-2026-001, cuyo objeto es la:

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, CORRESPONDIENTES A LA ETAPA 2 DEL PROYECTO HABITACIONAL BICENTENARIO EN EL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ"

Portoviejo, 17 de julio de 2026.

COMISIÓN TÉCNICA

Arq. María de los Ángeles Silva Loor
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
C.C.: 1314752401
No. SERCOP- 2xFpF40LpU

Ing. Hernando Elias Mendoza Zambrano
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE
C.C.: 1313280701
No. SERCOP- syR3YCjMqb

Ing. Fernando Xavier Briones Viteri
PROFESIONAL AFÍN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
C.C.: 1306944438
No. SERCOP -mxzeNi2hAM

Ing. Cristhian Miguel Solórzano Morillo
SECRETARIO DE LA COMISION
C.C.: 1310125107
No. SERCOP- NrDcQJPFa8